

Transparencia y protección de los derechos fundamentales (Ley de inteligencia artificial)

El acuerdo provisional prevé una evaluación del impacto sobre los derechos fundamentales antes de que sus implementadores pongan en el mercado un sistema de inteligencia artificial de alto riesgo. El acuerdo provisional también prevé una mayor transparencia con respecto al uso de sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo. En particular, se han modificado algunas disposiciones de la propuesta de la Comisión para indicar que ciertos usuarios de un sistema de IA de alto riesgo que sean entidades públicas también estarán obligados a registrarse en la base de datos de la UE para sistemas de IA de alto riesgo. Además, las disposiciones recientemente añadidas hacen hincapié en la obligación de que los usuarios de un sistema de reconocimiento de emociones informen a las personas físicas cuando estén expuestas a dicho sistema.